

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00280 00

Se requiere a la abogada ANGELA DEYANIRA RIAÑO GONZÁLEZ para que dentro del término de cinco (5) días proceda a dar cumplimiento a la orden impartida en proveído adiado 1º de noviembre de 2022, **so pena de no tener en cuenta la contestación allegada.**

La parte actora deberá estarse a lo resuelto en auto adiado 1º de noviembre de 2022, actuación que dicho sea de paso, se encuentra ejecutoriada y en firme.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado del 22 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e5a5a637b71ec7e718a407d61dd721a7e295b245224af4382a3493261469e0**

Documento generado en 21/02/2023 08:34:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>